República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

RESOLUCION N°2979/2021

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS CONSTRUCCIONES EL FAVORITO EN EL LOTE N° 1 Y LOTE N° 2 Y 3 A RAMIREZ CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS ROYALTIES - PLURIANUAL ID N° 402349.

San Pedro de Ycuamandyyú,14 de octubre de 2021.-

V I S T O: La Resolución Nº 2810/2021 de fecha 22/09/2021 y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS ROYALTIES PLURIANUAL– ID Nº 402349 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO** realizada en fecha 23/09/2021, para el L.C.O. Nº 04/2.021, Ejercicio Fiscal año 2.021, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuanta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuélvala Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a las empresas **Construcciones el Favorito con RUC Nº 3807819-8, en el Lote N° 1,** por un monto de **Gs. 276.504.604 (guaraníes doscientos setenta y seis millones quinientos cuatro mil seiscientos cuatro).**
Lote N° 2 la suma de Gs. 225.472.000 (guaraníes doscientos veinte y cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil) y Lote N° 3 la suma de Gs. 262.402.000 (guaraníes doscientos setenta y dos millones cuatrocientos dos mil) a Ramírez Construcciones con RUC Nº 2003482-2, para la Construcción de Empedrado Royalties - Plurianual - **ID N° 402349.**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial

Luis Miguel Paredes Vega
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
GOBERNADOR